

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - D.LyT  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

14/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR la excepción otorgada por Ordenanza Municipal N° 4530 del cumplimiento y alcance del inciso c), del artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Alicia Banina del Valle Castro, DNI 25.114.979, heredera de la Licencia de Taxi N° 028, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- La persona que sea habilitada como chofer de la Licencia de Taxi N° 028 deberá cumplir con los requisitos prevista para la actividad.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 028.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 1 8 7

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2016.-



Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomas BERTOTTO  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

10 ENE 2017

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-40/2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se renueva la excepción otorgada por Ordenanza Municipal N° 4530 del cumplimiento y alcance del inciso c), del artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Alicia Banina del Valle Castro, DNI 25.114.979, heredera de la Licencia de Taxi N° 028, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente y se autoriza por trescientos sesenta y cinco días ( 365 ) corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 028.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 014 /2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5187, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por medio de la cual se renueva la excepción otorgada por Ordenanza Municipal N° 4530 del cumplimiento y alcance del inciso c), del artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Alicia Banina del Valle Castro, DNI 25.114.979, heredera de la Licencia de Taxi N° 028, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente y se autoriza por trescientos sesenta y cinco días ( 365 ) corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 028. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 044 /2017.

BA

Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia